

Cayhuayna, 05 de julio de 2021

VISTOS, los documentos que se acompañan en dos (02) folios y un (01) ejemplar del lineamiento;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Estudios Generales, con Oficio N° 045-2021-UNHEVAL-VRA-DEG, del 01.JUL.2021, se dirige al Vicerrector Académico y remite para su revisión y de ser el caso su aprobación los **Lineamientos Generales para el Diseño del Plan de los Estudios Generales - UNHEVAL**, cuyo objeto es establecer las reglas que deberán observarse para la presentación de las propuestas cuando se trate de crear y/o actualizar el Plan de los Estudios Generales de la UNHEVAL, con ello, se asegura su observancia por parte de los involucrados a fin de que la UNHEVAL pueda brindar su oferta educativa acorde a la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto, al Modelo Educativo y al modelo de licenciamiento; conservando los elementos de forma, fondo y responda adecuadamente a las necesidades del estado, la región y el país;

Que el Vicerrector Académico mediante Elevación Digital N° 274.23021.UNHEVAL se dirige al Rector solicitando se sirva ordenar la emisión de la resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, el Rector, estando a lo solicitado por el Vicerrector Académico, remite el caso a Secretaria General, con el Proveído Digital N° 1895-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución rectoral; **CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO; y,**

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir el 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** los "**LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DISEÑO DEL PLAN DE LOS ESTUDIOS GENERALES - UNHEVAL**", elaborado por la Dirección de Estudios Generales y que forma parte de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que el Vicerrector Académico, la Dirección de Estudios Generales, los decanatos de las Facultades y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



HUMBERTO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERREX A. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad. VRInv.
AL-OCI UTransparencia
DIGA-DSACAD.
URR-OPyP-UC
Facultades (14) Archivo


En la fecha se ha expedido Resolución siguiente



**LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DISEÑO DEL PLAN DE LOS
ESTUDIOS GENERALES - UNHEVAL**



INDICE.

INDICE.....	2
I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. OBJETO.....	4
III. CRITERIOS OBSERVADOS EN LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE LINEAMIENTO.....	4
IV. ASPECTOS GENERALES.....	5
4.1. MARCO TEÓRICO.....	5
4.2. RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN, MODIFICACIÓN Y CAMBIOS DEL PLAN DE LOS ESTUDIOS GENERALES.....	9
4.2.1. ¿Quién elabora el Plan de los Estudios Generales?.....	9
4.2.2. ¿Cómo se actualiza el Plan de los Estudios Generales?.....	9
4.2.3. ¿Cuándo es necesario anunciar la modificación del Plan de los Estudios Generales?.....	10
4.3. CREACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE LOS ESTUDIOS GENERALES.....	11
V. GLOSARIO.....	12
VI. DISPOSICIONES TRANSITORIAS.....	14

I. INTRODUCCIÓN.

Los lineamientos que se proponen están integrados por un conjunto de normas que comparten las mismas características de las de los reglamentos que están relacionadas con la creación y/o actualización del Plan de los Estudios Generales.

Su propósito es orientar el proceso y las actividades de elaboración del Plan de los Estudios Generales, a quienes participan en tal diseño. Son abstractas e impersonales y aunque son generales, su aplicación es limitada al ámbito de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán (UNHEVAL), en donde se instrumentan los planes de estudio y son referidas exclusivamente a éstos.

Los Equipos de Gestión Curricular y Calidad Académica (EGECA), los Consejos de Facultad incluyendo al Consejo Universitario son componentes competentes cuyo resultado es la aprobación previo dictamen de la creación y/o actualización del Plan de los Estudios Generales.

Las presentes normas son obligatorias a partir de la entrada en vigencia y que el cumplimiento coordinado de todos los involucrados, asegura su eficacia y promueven la coordinación y coherencia de todas las actividades relacionadas cuando se decide la creación y/o actualización del Plan de los Estudios Generales.

Por otro lado, expresa claridad al cómo, cuándo y con qué acción deben participar, involucrados a fin de que el proceso de creación y/o actualización del Plan de los Estudios Generales cumpla con la Ley N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL, el Modelo Educativo de la UNHEVAL y el modelo de licenciamiento y de tal forma no queden vacíos normativos que induzcan a interpretaciones diversas o en casos extremos a actuar de manera discrecional por falta de claridad en procesos, procedimientos, actividades y/o tareas.



II. OBJETO.

Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer las reglas que deberán observarse para la presentación de las propuestas cuando se trate de crear y/o actualizar el Plan de los Estudios Generales de la UNHEVAL.

Con ello, se asegura su observancia por parte de los involucrados a fin de que la UNHEVAL pueda brindar su oferta educativa acorde a la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto, al Modelo Educativo y al modelo de licenciamiento; conservando los elementos de forma, fondo y responda adecuadamente a las necesidades del estado, la región y el país.

III. CRITERIOS OBSERVADOS EN LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE LINEAMIENTO.

En la elaboración de los Lineamientos se procuró atender al criterio de completitud para garantizar la descripción de todas y cada una de las etapas que se llevan a cabo durante los procesos de creación del plan de estudios. En consecuencia, se señalan todos los requerimientos para la fundamentación y la formulación de las propuestas en el caso de los diseños curriculares.

Con el criterio de consistencia se procuró que sus disposiciones fueran congruentes y no hubiera contradicciones ni repeticiones en sus normas y entre las de los demás ordenamientos que integran la legislación universitaria, con el propósito de evitar conflictos.

El criterio de independencia garantiza que las normas de los Lineamientos no se involucren con materias ajenas, ni reproduzcan disposiciones contenidas en la Ley universitaria y los reglamentos. De acuerdo con lo anterior, los Lineamientos, deben ser complementarios y no repetitivos de estos últimos.

IV. ASPECTOS GENERALES.

En la UNHEVAL, el marco del Modelo Educativo, busca formar ciudadanos emprendedores con pensamiento complejo (Morin, 1994), siguiendo el enfoque socioformativo, el cual está centrada en formar personas emprendedoras mediante la resolución de problemas del contexto a partir de proyectos colaborativos, con un sólido proyecto ético de vida, pensamiento crítico y sistémico, gestión y co-creación del conocimiento, la metacognición y la aplicación de la investigación formativa y científica buscando mejorar las condiciones de vida con inclusión y respeto a la diversidad sociocultural (Tobón, 2015^a; Tobón et al., 2016).

4.1. MARCO TEÓRICO

¿Qué es la socioformación y por qué es importante en el contexto educativo actual?

La socioformación es un enfoque educativo y no un modelo pedagógico. Como todo enfoque, focaliza o se centra en la actuación integral de las personas ante problemas del contexto por medio de proyectos, desde el marco del proyecto ético de vida, con procesos transversales. Este énfasis se hace sin dejar de lado la naturaleza sistémica y compleja de la formación humana y la contribución de diversas corrientes y perspectivas pedagógicas (Tobón, 2010, 2011a, 2011b, 2013a, 2013b).

Desarrollo de competencias socioformativas

En los enfoques tradicionales de competencias como el funcionalismo y conductismo, se abordan ante todo como actividades y conductas para responder a requerimientos del contexto. Desde la socioformación, en cambio, las competencias trascienden las actividades y conductas; se definen como actuaciones integrales para identificar, interpretar, argumentar y resolver problemas del contexto, con idoneidad, compromiso ético y mejoramiento continuo, desarrollando y aplicando de

manera interrelacionada el saber ser, el saber convivir, el saber hacer y el saber conocer (Tobón, 2009a; 2009b; 2010; 2011a; 2011b, 2013a).

Las competencias se pueden redactar de muchas maneras. Una sugerencia es tener los siguientes elementos: desempeño (uno o varios verbos de desempeño en presente), contenido conceptual (objeto sobre el cual recae la acción), finalidad (es el para qué de la competencia) y referentes contextuales (son los elementos que tener como base en la competencia y que le dan pertinencia) (Tobón, 2013a). En determinados casos, podría empezarse la redacción de otra manera o quitarse la finalidad.

Ejemplo de competencia:

Tabla 1. Ejemplo de competencia socioformativas			
Competencia genérica: Realiza actividades colaborativas y lidera proyectos para alcanzar una determinada meta, con planeación y objetivos bien definidos, en diferentes contextos y con compromiso ético			
Desempeño	Contenido conceptual	Finalidad	Referentes contextuales
Realiza	actividades colaborativas y lidera proyectos	para alcanzar una determinada meta con planeación y objetivos bien definidos	en diferentes contextos y con compromiso ético.

Tomado de: Tobón (2013a)

Características claves de las competencias desde la socioformación:

Desempeño con integralidad. Toda competencia implica resolver uno o varios problemas del contexto mediante el desarrollo y la puesta en acción de forma articulada, de diversos saberes: saber ser, saber convivir, saber hacer y saber conocer. Estos saberes no pueden abordarse por separado, tienen que integrarse en toda actuación. Esto significa, entonces, que una competencia no es un único saber. Por ejemplo, la honestidad no es una competencia, es un valor del saber ser. Lo mismo ocurre con tener dominio del concepto de "materia", que es un concepto, no una competencia.

Desempeño para resolver problemas del contexto. Desde la socioformación, las competencias no son tareas ni actividades, como proponen los enfoques tradicionales predominantes en la educación actual, sino que implican resolver problemas del contexto con interpretación y argumentación.

Un problema, en este sentido, no es una pregunta conceptual (“¿Cuál es la diferencia entre proteínas y vitaminas?”) ni tampoco es un ejercicio (“Determine el valor de “x” en la siguiente ecuación: $3x+5y=9$ ”). Un problema es el reto de llegar a una situación esperada o ideal a partir de unos determinados elementos dados, en el marco de un entorno o contexto con sentido para la persona, con comprensión y análisis. Por ejemplo, un problema en biología podría ser: ¿Cuál debería ser el consumo promedio de vitaminas, proteínas, minerales y calorías de un estudiante de doce años que diariamente camina tres horas en su desplazamiento del hogar a la escuela y de la escuela al hogar, con una contextura delgada y una estatura de 1,45 mt?

Desempeño con metacognición. La metacognición es otra característica esencial de las competencias, pero no es una simple toma de consciencia de los errores. Desde la socioformación la metacognición es ante todo un proceso de mejoramiento continuo para alcanzar unas metas por medio de la reflexión en torno a lo que se hace y la aplicación de los valores universales (Tobón, 2011a). Así, se previenen, reconocen y corrigen los errores a tiempo y con ello se busca el crecimiento personal y social, como también un mejor equilibrio con el ambiente ecológico. Esto es expresión de un sólido proyecto ético de vida.

Desempeño con idoneidad. La idoneidad es actuar en la realización de actividades y abordaje de problemas cumpliendo con criterios de calidad explícitos o implícitos en el contexto. En las competencias no es suficiente desempeñarse, es preciso tener compromiso para hacer las cosas lo mejor posible en un marco de integralidad considerando los diferentes elementos del entorno.



Desempeño con ética. Las competencias son actuaciones basadas en la ética, es decir, en el seguimiento de los valores universales como la responsabilidad, la honestidad, el respeto, la tolerancia, la honradez, la solidaridad, la equidad y el respeto a la vida. Esto implica asumir las consecuencias respecto al hacer, más que quedarse en la simple conducta (Tobón, 2013a, 2013b).

Trabajo colaborativo. En la socioformación el trabajo colaborativo es el proceso mediante el cual varias personas comparten ideas, recursos y competencias para alcanzar una meta que han acordado, uniendo sus fortalezas y trabajando con comunicación asertiva (Tobón, 2013e). Este proceso es esencial para lograr la formación integral, tanto por parte de los directivos y docentes, como de los padres y de los mismos estudiantes, buscando el logro de metas concretas. Para que haya un verdadero trabajo colaborativo, es preciso que las personas apliquen el diálogo para acordar las metas y actividades, como también para resolver las dificultades y conflictos que se presenten, cumpliendo las responsabilidades contraídas, con compromiso por el mejoramiento continuo y buscando la complementariedad de las fortalezas entre las personas que están en el proceso de colaboración.

LOS ESTUDIOS GENERALES

¿Qué son los estudios generales?

Es en coherencia con el Modelo Educativo de la UNHEVAL, orientada de forma general los propósitos de formación, garantizando el logro de las competencias en su conjunto durante el desarrollo del programa.

¿Por qué es importante los Estudios Generales?

Teniendo en cuenta que la relevancia de los Estudios Generales puede expresarse en numerosas ventajas, a continuación, se destacan algunas de ellas:

- La investigación inter y transdisciplinaria es necesaria para la innovación académica e indispensable para el cambio social.

- La formación general es condición indispensable y necesaria para la inter y transdisciplinariedad.
- La formación integral del profesional que tengan competencias que hagan a un profesional competitivo y con responsabilidad social.

4.2. RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN, MODIFICACIÓN Y CAMBIOS DEL PLAN DE LOS ESTUDIOS GENERALES

4.2.1. ¿Quién elabora el Plan de los Estudios Generales?

El Plan de los Estudios Generales es elaborado por la Unidad de Estudios Generales, en participación activa del miembro de los EGECA y docentes especialistas. Esto asegura la participación efectiva de los protagonistas del proceso pues los profesores son los conocedores de la propuesta curricular y son aquellos que pueden garantizar la coherencia entre elementos clave del programa como sus propósitos de formación, el plan de estudios, los elementos diferenciadores y el perfil de egreso.

En la elaboración/creación y aprobación del Plan de los Estudios Generales intervienen:

- La Dirección de Estudios Generales
- Los EGECA
- El consejo universitario.

Para la presentación de propuestas de creación del Plan de los Estudios Generales, deberán observar las reglas establecidas en los presentes Lineamientos.

El Consejo Universitario tiene atribuciones para aprobar mediante resolución la creación y/o actualización del Plan de Estudio Generales, a propuesta de la Dirección de Estudios Generales.

4.2.2. ¿Cómo se actualiza el Plan de los Estudios Generales?

El Plan de los Estudios Generales, pueden ser actualizados, previa reflexión académica realizada por el EGECA, derivada de los procesos de



autoevaluación, autorregulación, y la actualización o innovación del conocimiento científico y pedagógico. El EGECA, al menos debe asegurar:

- a) La pertinencia del cambio;
- b) la coherencia entre la definición y la articulación de los resultados de aprendizaje esperados de acuerdo con los propósitos del curso, módulos y/o proyectos formativos.
- c) su aporte al perfil de egreso.

Situaciones que supeditan los cambios

- Cuando en el marco del proceso de autoevaluación y autorregulación, se identifican elementos que ameritan actualización.
- Cuando el director o el presidente del EGECA encargado de la gestión curricular, evidencia en el proceso de monitoreo o evaluación la necesidad de actualizar la secuencia didáctica de un componente curricular.
- Cuando el EGECA lo presenta directamente como producto de la reflexión académica a la Dirección de Estudios Generales y este evalúa permanente del Plan de los Estudios Generales.

4.2.3. ¿Cuándo es necesario anunciar la modificación del Plan de los Estudios Generales?

En cualquier caso, toda actualización debe informarse a las autoridades de las Facultades, Escuelas Profesionales, miembros del EGECA, a los docentes y personal administrativo de las Escuelas Profesionales y principalmente a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, incluyendo a las dependencias administrativas involucradas.

Para la actualización es necesario ceñirse a los lineamientos definidos por la Dirección de Estudios Generales y de Asuntos y Servicios Académicos.

4.3. CREACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE LOS ESTUDIOS GENERALES

El procedimiento para la aprobación de la creación y/o actualización del Plan de los Estudios Generales, se inicia con la presentación de la propuesta respectiva por la Dirección de Estudios Generales, ante el Vicerrectorado Académico quien a su vez deriva al Rectorado para tratarlo en Consejo Universitario. Dado, la aprobación por ésta última instancia, la respuesta se deriva al Vicerrector Académico y demás dependencias para su socialización e implementación en las Escuelas Profesionales.

La propuesta deberá contener al menos los elementos siguientes:

- Denominación de los módulos y/o proyectos formativos.
- Horas teóricas y prácticas de los módulos y/o proyectos formativos homologado o estandarizado.
- Créditos totales, duración máxima y mínima de los estudios.
- Malla curricular.
- Propósitos (sumillas) de los módulos y/o proyectos formativos.

Estructura general de la malla curricular

Ante los retos de la sociedad del conocimiento, se debe integrar la investigación inter, transdisciplinaria y la necesidad de desarrollar la cultura del emprendimiento. El Plan de los Estudios Generales debe dejar de ser fragmentado, lineal, rígidos y sobrecargados de contenidos. Por lo que en adelante deberán diseñarse o rediseñarse con mallas curriculares flexibles y articulados en torno a la resolución de problemas del contexto y la orientación a la formación de las competencias genéricas y específicas del perfil de egreso considerando la inter y transdisciplinariedad.

- a. La estructura curricular por módulos o proyectos formativos (lectoescritura, matemático, convivencia y tecnologías de la información y comunicación) y apropiación de los saberes



esenciales de las disciplinas de apoyo o ciencias básicas de cada programa.

- b. El valor en créditos que integran el plan de estudios. (Por curso, módulo y/o Proyecto formativo y el total que es no menor de 36 créditos)
- c. El eje temático según el caso.
- d. La integración de los ejes temáticos.
- e. Indicar la relación horizontal y vertical de los ejes temáticos, de los módulos y/o proyectos formativos.

Gestión del Currículum. Se indicarán las actividades que deberán realizarse, previas a la aplicación del plan de estudios, para que su aplicación transcurra de manera óptima.

Sistema de Evaluación. En este apartado se indicarán las etapas de evaluación del plan de estudios en todo su proceso de desarrollo y de la actuación de quienes participan.

Infraestructura académica. Deberá incluir los siguientes apartados.

- a. Aulas
- b. Sala de docentes
- c. Laboratorios, talleres y centros de simulación
- d. Auditorios.
- e. Bibliotecas bibliográficas
- f. Servicios de apoyo.

V. GLOSARIO.

Plan de estudios: Documento extenso del programa educativo que integra los fundamentos, principios y valores del Modelo Educativo y que describe el campo de conocimiento en un diseño curricular estructurado de las asignaturas, módulos y/o proyectos formativos que contempla la Escuela Profesional para alcanzar el perfil deseado, el cual se caracteriza por su selección, organización y distribución de los conocimientos que hacen parte de un campo de formación.

Creación: Elaboración de un programa educativo nuevo en la Universidad que se concibe a partir de una propuesta original.

Perfil de Ingreso: En este rubro deberán explicarse las características deseables del aspirante que desea ingresar al programa educativo en términos de las competencias (conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes) para ser exitoso en el trayecto de su formación profesional.

Perfil de Egreso: El perfil indica el tipo de profesional a formar, se expresa a partir de las competencias profesionales que exige la sociedad y que han sido acordadas colegiadamente por proyectos internacionales; deberá redactarse en congruencia con la Misión, la Visión y con los Propósitos.

Competencia del saber: Es el conjunto de operaciones mentales y procesos de pensamiento que permiten que los profesionales en formación y en ejercicio; seleccionen y articulen conceptos, conocimientos científicos, teorías y datos empíricos derivados de procesos de investigación producidos en los diferentes campos de las disciplinas para describir, argumentar y proponer soluciones a problemáticas que se presentan en contextos situados.

Competencia del hacer: Son el conjunto de procedimientos, habilidades y destrezas que posibilitan y constituyen el ejercicio práctico de una profesión. Las competencias del hacer también incorporan los procedimientos y las estrategias metodológicas que se proponen en las asignaturas o rotaciones para el desarrollo de las competencias.

Competencia del ser: Son el conjunto de actitudes, valores y factores disposicionales que son necesarios para el desempeño profesional con responsabilidad social. Las competencias del ser también incorporan las actitudes y valores necesarios en las asignaturas o rotaciones para el desarrollo de las competencias y la construcción del conocimiento.

Estructura Curricular: Este apartado hace alusión al ordenamiento y a la agrupación de los conocimientos curriculares seleccionados que



conducen al logro del perfil profesional y a los objetivos curriculares de acuerdo con los ejes, fases o áreas establecidos en el modelo curricular vigente.

Malla Curricular: Es la expresión gráfica, detallada, clara y coherente de las unidades de aprendizaje que estructuran el currículum, para que de manera directa e inmediata se visualicen los contenidos curriculares y su organización.

VI. DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

PRIMERO. - Los presentes Lineamientos, entrarán en vigencia al día hábil siguiente de su aprobación y se deberán publicar en la página oficial de la Universidad.

SEGUNDO. - Se derogan todas las disposiciones que se opongan a los presentes Lineamientos.

TERCERO. - Las propuestas de creación y/o actualización del Plan de Estudio Generales que se encuentren en curso, se concluirán conforme a las disposiciones anteriores.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Morín, E. (1994). Introducción al pensamiento complejo. Barcelona: Gedisa.
- Tobón, S., Pimienta, J., y García, J. A. (2016). Secuencias didácticas y socioformación. México: Pearson.
- Tobón, S. (2001). Aprender a emprender: un enfoque curricular. Medellín: Funori
- Pimienta, J. (2011a). Las competencias en la docencia universitaria. Preguntas frecuentes. Naucalpan, Estado de México: Pearson – Prentice Hall.
- Pimienta, J. (2011b). Estrategias de enseñanza aprendizaje. Docencia universitaria basada en competencias. México: Pearson.
- Tobón, S. (2001). Aprender a emprender: un enfoque curricular. Medellín: Funorie.
- Tobón, S. (2002). Modelo pedagógico por competencias. Medellín: Funorie.
- Tobón, S. (2004). Formación basada en competencias. Pensamiento complejo, diseño curricular y didáctica. Bogotá: Ecoe.
- Tobón, S. (2009a). La formación humana integral desde el proyecto ético de vida y el enfoque de las competencias. En E. J. Cabrera (Ed.), Las competencias en educación básica: un cambio hacia la reforma. México: Secretaría de Educación Pública.
- Tobón, S. (2009b). Proyectos formativos: didáctica y evaluación de competencias. En E. J. Cabrera (Ed.), Las competencias en educación básica: un cambio hacia la reforma. México: Secretaría de Educación Pública.
- Tobón, S. (2010). Proyectos formativos: metodología para el desarrollo y evaluación de competencias. México: Book Mart.
- Tobon, S. (2011a). La evaluación de las competencias por medio de mapas de aprendizaje: una propuesta frente a los métodos tradicionales de evaluación. En Moya, J. y Luengo, F. (coords.), Estrategias de cambio para mejorar el currículum escolar: Hacia una guía de desarrollo curricular de las competencias básicas (pp. 135-149). Madrid: Ministerio de Educación. Disponible en: <http://www.cife.ws/comunidad>
- Tobón, S. (2011b). El currículo por competencias desde la socioformación. ¿Cómo podemos cambiar nuestras prácticas educativas para asegurar la formación integral? México: Noriega Editores.
- Tobón, S. (2013a). Formación integral y competencias: pensamiento complejo, currículo, didáctica y evaluación (4ed.). Bogotá: Ecoe.
- Tobón, S. (2013b). La evaluación de las competencias en la educación básica (2da. Ed.). México: Santillana.

ANEXOS



**ANEXO 01
PLAN DE LOS ESTUDIOS GENERALES**

Estructura curricular por áreas

ÁREA	CODIGO	MÓDULOS/PROYECTOS	HT	HP	TH	CREDITOS	PREREQUISITO
Estudio Generales	1101	CIENCIAS MATEMÁTICAS	51	102	153	6	NINGUNO
	1102	COMUNICACIÓN	51	102	153	6	NINGUNO
	1202	CIENCIAS NATURALES Y DEL AMBIENTE	51	102	153	6	NINGUNO
	1203	IDIOMA INGLÉS	51	102	153	6	NINGUNO
	2103	CIENCIAS SOCIALES Y DEL COMPORTAMIENTO HUMANO	51	102	153	6	NINGUNO
	2203	FILOSOFÍA	51	102	153	6	NINGUNO
	Sub total			306	612	918	36



Estructura Curricular por Ciclos

I CICLO									
ÁREA	CÓDIGO	MÓDULOS/PROYECTOS	HT	HP	TH	CREDITOS	PREREQUISITO	TIPO	MODALIDAD
EG	1101	CIENCIAS MATEMÁTICAS	51	102	153	6	NINGUNO	OBLIGATORIO	VIRTUAL
EG	1102	COMUNICACIÓN	51	102	153	6	NINGUNO	OBLIGATORIO	VIRTUAL

II CICLO									
ÁREA	CÓDIGO	MÓDULOS/PROYECTOS	HT	HP	TH	CREDITOS	PREREQUISITO	TIPO	MODALIDAD
EG	1202	CIENCIAS NATURALES Y DEL AMBIENTE	51	102	153	6	NINGUNO	OBLIGATORIO	VIRTUAL
EG	1203	IDIOMA INGLÉS	51	102	153	6	NINGUNO	OBLIGATORIO	VIRTUAL

III CICLO									
ÁREA	CÓDIGO	MÓDULOS/PROYECTOS	HT	HP	TH	CREDITOS	PREREQUISITO	TIPO	MODALIDAD
EG	2103	CIENCIAS SOCIALES Y DEL COMPORTAMIENTO HUMANO	51	102	153	6	NINGUNO	OBLIGATORIO	VIRTUAL

IV CICLO									
ÁREA	CÓDIGO	MÓDULOS/PROYECTOS	HT	HP	TH	CREDITOS	PREREQUISITO	TIPO	MODALIDAD
EG	2203	FILOSOFÍA	51	102	153	6	NINGUNO	OBLIGATORIO	VIRTUAL



**ANEXO 02
MALLA DE LOS ESTUDIOS GENERALES**

CICLO 1	CICLO 2	CICLO 3	CICLO 4
----------------	----------------	----------------	----------------

CIENCIAS MATEMÁTICAS			
CRED	HT	HP	TH
6	51	102	153

CIENCIAS NATURALES Y DEL AMBIENTE			
CRED	HT	HP	TH
6	51	102	153

COMUNICACIÓN			
CRED	HT	HP	TH
6	51	102	153

IDIOMA INGLÉS			
CRED	HT	HP	TH
6	51	102	153

CRED	HT	HP	TH
12	102	204	306

CRED	HT	HP	TH
12	102	204	306

CIENCIAS SOCIALES Y DEL COMPORTAMIENTO HUMANO			
CRED	HT	HP	TH
6	51	102	153

FILOSOFÍA			
CRED	HT	HP	TH
6	51	102	153



**ANEXO 03
PROPOSITOS/(SUMILLAS)**

Código	Proyectos formativos / Módulos	Propósito
1101	Ciencias Matemáticas	El Proyecto formativo/módulo de Ciencias Matemáticas es de carácter teórico-práctico y se ubica en el área de Estudios Generales. Busca desarrollar pensamiento lógico mediante el análisis crítico y la articulación de saberes, generando nuevos conocimientos en diferentes contextos sociales y en el entorno profesional con procesos analíticos y de metacognición aplicando conocimientos de las funciones, sistemas y nociones matemáticas, con ello, lograr la resolución de problemas (de carácter científico y una comunicación precisa en el ámbito de la investigación).
1102	Comunicación	El Proyecto formativo/módulo de Ciencias de la Comunicación es de carácter teórico-práctico y se ubica en el área de Estudios Generales. Busca desarrollar las habilidades de transmisión de mensajes, la comprensión y producción de textos orales, escritos y audiovisuales, para generar una comunicación efectiva en diferentes contextos sociales y en el entorno profesional (en el ámbito de la investigación y generación del conocimiento científico) con asertividad, profundidad, claridad, metacognición y aplicando la normatividad del idioma español y las herramientas de las tecnologías de la información y comunicación.
1202	Ciencias Naturales y del Ambiente	El Proyecto formativo/módulo de Ciencias Naturales y del Ambiente es de carácter teórico-práctico y se ubica en el área de Estudios Generales. Busca la apropiación de los conocimientos científicos y el marco teórico-conceptual que explican los fenómenos naturales y los procesos biológicos que ocurren en los organismos a distintos niveles y la formación de una cultura ambientalista de respeto y cuidado al medio ambiente y de los escenarios ecológicos, generando comportamientos con impactos positivos en las soluciones de problemas ambientales.
1203	Idioma Inglés	El Proyecto formativo/módulo de idioma inglés es de carácter teórico-práctico y se ubica en el área de Estudios Generales. Busca apropiarse de la información y del conocimiento en un mundo globalizado considerando los conocimientos técnicos del idioma inglés en diferentes

		contextos, para fomentar en la comunidad universitaria habla y escritura del idioma inglés (de forma científica), brindando así al estudiante oportunidades en diferentes contextos mundiales.
2103	Ciencias Sociales y del Comportamiento Humano	El Proyecto formativo/módulo de Ciencias Sociales y del Comportamiento Humano es de carácter teórico-práctico y se ubica en el área de Estudios Generales. Busca comprender los fundamentos teóricos de las ciencias sociales y las explicaciones de los hechos sociales, como del comportamiento a partir de las fuerzas sociales. Fomenta el análisis e investigación de forma interdisciplinaria (como la Antropología, la Sociología) de las grandes problemáticas del entorno social y las conductas humanas, adaptándolos a saberes científicos y al pensamiento social inclusivo para brindar una serie de soluciones que generen un nuevo conocimiento de saberes sociales, humanos (y de las teorías científicas).
2203	Filosofía	El Proyecto formativo/módulo de Filosofía es de carácter teórico-práctico y se ubica en el área de Estudios Generales. Busca re-significar racionalmente los problemas filosóficos y éticos que el hombre se plantea respecto a los grandes enigmas de la existencia para identificar respuestas al ejercicio de la ciudadanía responsable y la democracia; asumiendo principios éticos, pensamiento crítico y reflexivo, la interdiscipliniedad, la colaboración, co-creación del conocimiento y metacognición adecuado a sus contextos, orientando a la resolución de las múltiples dimensiones de los problemas de la humanidad con criterios de innovación y mejora (situación ideal).

ANEXO 04 PROCESO DE CREACIÓN/ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIOS GENERALES

